

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 143/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Angel - DAROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 11 de diciembre de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I rendida el 22 de diciembre de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.143/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

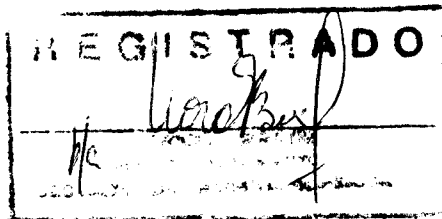
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 143/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos rendida el 11 de diciembre de 1987, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Medidas I, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

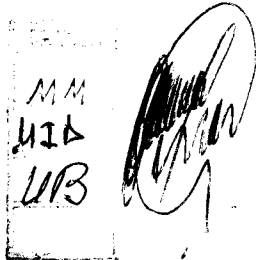
- 2 -


///.-

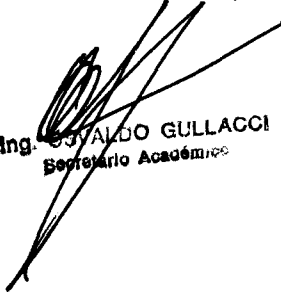
alumno Daniel Angel DAROS, legajo nro. 04-07003-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 170/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico